



Declaración Bloque por el Derecho a la Comunicación

Candidaturas constituyentes: La urgencia de restituir el derecho a la participación de dirigencias sociales en elecciones populares

El Bloque por el Derecho a la Comunicación – articulación que reúne a una treintena de organizaciones, medios de comunicación, fundaciones, espacios académicos y colegios profesionales- apoya y defiende el proyecto de reforma constitucional, que elimina la prohibición de que las y los dirigentes sindicales, vecinales y gremiales puedan llevar candidaturas a diputados/as y senadores/as y, por tanto, a delegados/as en la futura convención constituyente.

La inhabilidad- presente en el numeral 7 del artículo 57 de la actual Constitución- es una más de las múltiples trabas antidemocráticas de la Carta Magna ideada y redacta en la dictadura de Pinochet, que impide el desarrollo pleno de un país marcado por la desigualdad y el empobrecimiento de quienes no pertenecen a la clase más favorecidas.

Las y los dirigente gremiales, sindicales y vecinales, son claves en la construcción del tejido social. Por lo tanto, es indiscutible su labor y representatividad en los más diversos sectores. Sin embargo, la actual legislación les excluye de su participación electoral, constituyéndose en los únicos actores y actrices sociales que poseen inhabilidades de esta naturaleza, aun cuando participan activamente en las discusiones que apuntan a la democratización del país.

Consideráramos que las candidaturas constitucionalistas deben priorizar al mundo social y sus dirigencias, sin tener la necesidad de renunciar a sus cargos en las organizaciones, pues el espíritu de la nueva Constitución debe incorporar la más amplia representatividad de los territorios y de los diversos sectores. La nueva Carta Fundamental debe ser redactada por quienes conocer con claridad la realidad social y han logrado articular y fomentar la participación colectiva, sindical, ciudadana a nivel local y nacional. Su incorporación es una necesidad urgente para construir un país diverso, multicultural, participativo y democrático.

La restricción que hoy no permite que estos dirigentes/as sean miembros del Congreso fue colocada de forma intencional por la dictadura militar, lo que quedó transparentado en el

debate de la comisión redactora de la Constitución de 1980, donde tanto Jaime Guzmán como Enrique Ortúzar -presidente de la Comisión- esgrimieron argumentos que apuntaban a delimitar la participación política de los grupos intermedios de la sociedad, a través de la imposición de un régimen corporativista que ha fomentado la despolitización.

Ese tema fue de tal forma relevante que en una de las sesiones del Consejo del Estado, el mismísimo dictador, Augusto Pinochet, se refirió a él diciendo: "la inhabilidad debe aplicarse sólo a los dirigentes sindicales y estudiantiles, por ser los organismos laborales y las universidades los que más se han politizado en Chile". La misma prohibición no afecta a dirigentes empresariales, permitiendo que sean candidatos al parlamento o a la presidencia.

De esa forma y teniendo en cuenta todos los antecedentes presentados, invitamos- de forma vehemente- a la comisión permanente de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y a su presidente, el diputado Matías Walker Prieto, a que pongan el proyecto en la tabla de votación, de forma democrática y respondiendo a las demandas sociales de nuestro país..

Chile es el único país que posee ese tipo de restricción, ya que en ninguna de las distintas Constituciones políticas de Latinoamérica se establece algún tipo de prohibición en este sentido o similar. Sabemos que la falta de representatividad de distintos grupos de la sociedad y la sobre representatividad de otros en las decisiones trascendentales del quehacer de la República fueron claves para que llegáramos la revuelta social de octubre.

En medio de este proceso constitucional impulsado por el pueblo chileno, demandamos una reforma a la normativa con la más suma urgencia. Está en sus manos avanzar por un Chile más justo e inclusivo.

Bloque por el Derecho a la Comunicación